

ACUERDO No. 161-CNR/2014. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cinco: Opinión sobre oportunidad de mejoras en informe de Auditoría Interna en la administración del contrato CNR-LPINT-04/2013-CNR-BCIE**; de la sesión ordinaria número quince, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día dos de julio de dos mil catorce; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, licenciado Rabí de Jesús Orellana Herrera; y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) darse por enterado de la evaluación de la administración del contrato CNR-LPINT-04/2013-CNR-BCIE “CONSTRUCCIÓN DE MEZANINE Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO DE ALMACENES GENERALES DEL CNR EN SAN SALVADOR”, suscrito con la contratista DISA, S.A. DE C.V.; evaluación efectuada por la Unidad de Auditoría Interna, en la cual se concluye que la expresada contratista, ha cumplido con las condiciones contractuales y su normativa legal; que el Centro Nacional de Registros, ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato; y que el Administrador de éste, cumplió con la gestión del seguimiento y ejecución del referido contrato, conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-, su Reglamento y las cláusulas del contrato, excepto por esta oportunidad de mejoramiento: la información del seguimiento del contrato no ha sido resguardada conforme a la normativa, debido a que según el Administrador de Contratos, esto fue producido por la carga del seguimiento administrativo de cuatro contratos, correspondientes a dos proyectos: Construcción y supervisión en Ahuachapán y Construcción y supervisión en San Salvador, además de sus labores cotidianas; **II)** instruir a la Administración, para que la Unidad Coordinadora del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II -UCP-, proporcione el apoyo temporal de dos colaboradores al Administrador de Contratos, con la finalidad de ordenar los respectivos expedientes. San Salvador, dos de julio de dos mil catorce. COMUNÍQUESE.-


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo

